



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda abril-julio 2025 Ortíz, Florencia

VISTO:

Que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. María Florencia Ortíz; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2025-45-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. María Florencia Ortíz, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos doscientos diez mil con 00/100 (\$ 210.000,00) pagaderos en 4 cuotas consecutivas de pesos cincuenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$ 52.500,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de setiembre a diciembre será de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría y Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

